

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 02 de septiembre de 2021

Rad. 2020-00017.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 312 del Código General del Proceso, del escrito de transacción se les corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ

Responder Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: PROCESO DIVISORIO 202000017

EG

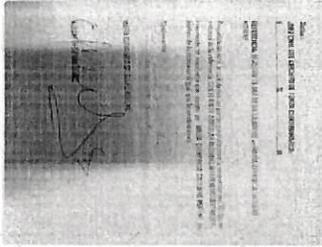
Elizabeth Sierra Gomez <elizabethsierragomez@hotmail.com>

Vie 31/07/2020 16:51

Para: Secretaria Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Funza

👍 ↶ ↷ → ...

000098



De: Elizabeth Sierra <elizabethsierra32@gmail.com>

Enviado: viernes, 31 de julio de 2020 4:50 p. m.

Para: Elizabeth Sierra Gomez <elizabethsierragomez@hotmail.com>

Asunto:

Responder

Reenviar

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA CUINDINAMARCA.

E.....S.....D.

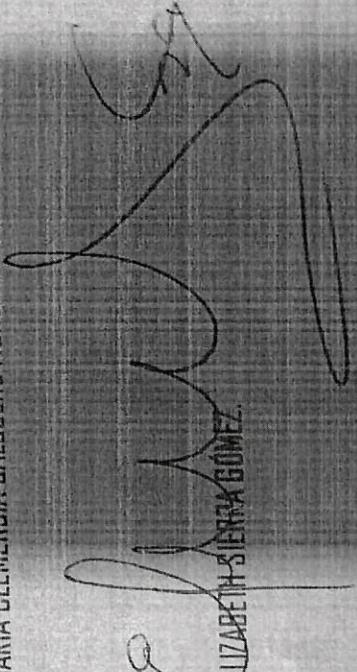
REFERENCIA: DIVISORIO DE ANA SILVIA SALGUERO vs. MARÍA CLEMENCIA SALGUERO MORENO.

Respetuosamente, le solicitamos las partes en el proceso la suspensión por 20 días del proceso de la referencia, CON EL FIN DE ARREGLAR ALGUNAS DIFERENCIAS DENTRO DE EL. Igualmente le manifiesto que: acepto yo MARÍA CLEMENCIA SALGUERO MORENO, los hechos de la demanda al igual que las pretensiones.

Atentamente:

Maria Clemencia Salguero Moreno
C.I. 39747-527 B.C.A.M.

MARÍA CLEMENCIA SALGUERO MORENO.


ELIZABETH SIERRA GÓMEZ.

000099

DIVISORIO NUMERO:017 DE 2020. DE SEÑORES SALGUERO.

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de elizabethsierragomez@hotmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

Elizabeth Sierra Gomez <elizabethsierragomez@hotmail.com> Vie 21/05/2021 14:44

Para: Secretaria Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Funza; Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinam

202105211233.pdf 4 MB

De: LITOGRAFIA IMPRESS PUBLICIDAD <litoimpresspublicidad@gmail.com>
Enviado: viernes, 21 de mayo de 2021 11:40 a. m.
Para: elizabethsierragomez@hotmail.com <elizabethsierragomez@hotmail.com>
Asunto: scanner



Nota: Después de aprobado el arte, no aceptan reclamos ni devoluciones de ningún tipo.

Responder | Responder a todos | Reenviar

Señor:

JUEZ DEL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMRACA.

E.....S.....D.

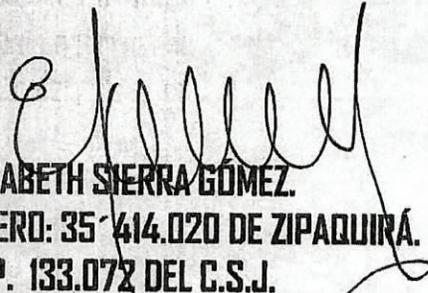
13
Folios

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE DIVISORIO 2020/017 DE MORENO SALGUERO ANA SILVIA. 017/2007. 2020

Respetuosamente, le manifiesto que, dentro del proceso de la referencia, mis poderdantes y la demandada, ha llegado a una transacción, con el fin de arreglar las diferencias judiciales. La terminación anormal del proceso está permitida por el C.G.P., La transacción, no trasgrede ningún derecho de los comuneros y se ajusta al derecho sustancial.

Sustento jurídico: Artículo 12 del C.G.P.,

Con todo comedimiento;



ELIZABETH SIERRA GÓMEZ.
CEDULA NÚMERO: 35 414.020 DE ZIPAQUIRÁ.
T.P. 133.072 DEL C.S.J.
ELIZABETHSIERRAGOM42@HOTMAIL.COM
TELEFONO: 3104770742.

CONTRATO DE TRANSACCIÓN

En el municipio de Funza Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), entre los suscritos **MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA**, persona mayor de edad, identificada con cedula número 20'993.354 de Tenjo Cundinamarca, con domicilio en Vereda Santa Cruz DE Tenjo Cundinamarca, **SALGUERO MORENO ORLANDO ANTONIO**, identificado con cedula número: 3'198.921 de Tenjo Cundinamarca, con domicilio en Vereda Santa Cruz DE Tenjo Cundinamarca, **SALGUERO MORENO NUBIA INÉS**, identificada 20'994.177 de Tenjo, **SALGUERO MORENO SILVIA STELLA**, identificada con cedula número: 20'198.188 de Tenjo Cundinamarca, con domicilio en Vereda Santa Cruz DE Tenjo Cundinamarca, **SALGUERO MORENO PLUTARCO ELIAS**, identificado con cedula número: 3'198.944 de Tenjo Cundinamarca, con domicilio en Vereda Santa Cruz DE Tenjo Cundinamarca, **SALGUERO MORENO OLGA LUCIA**, identificada con cedula 20'994.491 de Tenjo Cundinamarca, en calidad de demandantes dentro del proceso 2020/ 017, que cursa en el Juzgado Civil del Circuito de Funza Cundinamarca con domicilio en Vereda Santa Cruz de Tenjo Cundinamarca, quienes a su vez se encuentran representados por apoderada judicial, abogada en ejercicio, identificada con cedula número: 35'414.020 de Zipaquirá y Tarjeta profesional 133.072 del C.S.J., quien para efectos del presente contrato se denomina la parte demandante. La demandante la señora **SALGUERO MORENO MARÍA CLEMENCIA**, identificada con cedula número: 39'747.507 de Bogotá Cundinamarca, quien se allano a la demanda y no está representada por apoderada, quien para efectos del presente contrato se llamará DEMANDADA. Las partes tanto demandada como demandantes, manifiestan que libres de cualquier apremio que vicie el consentimiento, de común acuerdo ha decidido celebrar TRANSACCIÓN, sobre el proceso atrás indicado, la cual se realiza previas manifestaciones de lo siguiente:

**ANTECEDENTES.**

- 1) Los señores MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA, SALGUERO MORENO ORLANDO ANTONIO, SALGUERO MORENO NUBIA INÉS, SALGUERO MORENO SILVIA STELLA, SALGUERO MORENO PLUTARCO ELIAS, SALGUERO MORENO DLGA LUCIA, SALGUERO MORENO MARÍA CLEMENCIA, adquirieron de común y proindiviso por adjudicación que se les hizo dentro del proceso de Sucesión de PLUTARCO ELIAS SALGUERO VILLAMIL, adelantado mediante escrituras números 436 otorgada en la Notaría única del Circulo de Tenjo Cundinamarca, de fecha de otorgamiento 10 de septiembre de 2016, nombre del inmueble: un lote de terreno denominado el descanso,. Ubicado en la vereda Santa Cruz, jurisdicción del municipio de Tenjo Cundinamarca, con matricula inmobiliaria número: 50N-20536496, cedula catastral numero: 25-799-00-00-00-00-0006-0024-0-00-00-0000, dirección del inmueble un lote de terreno denominado el Descanso, ubicada en la vereda Santa Cruz, jurisdicción del municipio de Tenjo departamento de Cundinamarca. Un lote de terreno con un área de tres hectáreas 3000 metros cuadrados, conocido con el nombre del Descanso, situado en la vereda de Santa Cruz, de la Jurisdicción de Tenjo, junto con la construcción el en existente y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por tres costados con la hacienda mira Valle de propiedad de herederos del señor Alfonso Mesa Castillo, Zanja al medio, por último constando con propiedad de Nemesio Nemo con Tauta, en parte y en parte con el mismo comprador Plutarco Elías Salguero Villamil, hoy de sus herederos, servidumbre al medio este predio se distingue con el numero catastral 25-799-00-00-00-00-0006-0024-0-00-00-0000, como se dijo este bien fue adquirido por el causante PLUTARCO ELIAS SALGUERO VILLAMIL, por compra hecha al señor Severo Nemocon Pulido, mediante la escritura pública número 28 del 01, 02, 1968, de la Notaria de Funza Cundinamarca y debidamente registrada en Folio de





A

matrícula inmobiliaria número: 50N-20536496 de la Oficina de Registro de Bogotá Zona Norte,

Con la adjudicación anotada en el numeral anterior se conformó una comunidad en la cual, tanto los demandantes como la demandada, tienen un derecho de cuota sobre el predio registrado, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: 50N-50536496 y cedula catastral numero: 25-799-00-00-00-0006-0024-0-00-00-0000, en las siguientes proporciones:

MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA. 50%
 SALGUERO MORENO ORLANDO ANTONIO. 8.33%
 SALGUERO MORENO NUBIA INÉS. 8.33%
 SALGUERO MORENO SILVIA STELLA. 8.33%
 SALGUERO MORENO PLUTARCO ELIAS. 8.33%
 SALGUERO MORENO OLGA LUCIA. 8.33%
 SALGUERO MORENO MARÍA CLEMENCIA. 8.33%

Del predio denominado el Descanso antes relacionado de municipio de Tenjo Cundinamarca, con un área de tres hectáreas 3000 metros cuadrados, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por tres costados con la hacienda mira Valle de propiedad de herederos del señor Alfonso Mesa Castillo, Zanja al medio, por último, con propiedad de Nemesio Nemo con Tauta, en parte y en parte con el mismo comprador Plutarco Elías Salguero Villamil, hoy de sus herederos, servidumbre al medio.

- 2) Los señores MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA, SALGUERO MORENO ORLANDO ANTONIO, SALGUERO MORENO NUBIA INÉS, SALGUERO MORENO SILVIA STELLA, SALGUERO MORENO PLUTARCO ELIAS, SALGUERO MORENO OLGA LUCIA, SALGUERO MORENO MARÍA CLEMENCIA, adquirieron de común y proindiviso por adjudicación



que se les hizo dentro del proceso de Sucesión de PLUTARCO ELIAS SALGUERO VILLAMIL. El siguiente bien inmueble: un globo de terreno con extensión superficial de ocho mil metros cuadrados (8000 mts cuadrados) ubicado en la vereda de Santa Cruz, jurisdicción de municipio de Tenjo Cundinamarca, distinguido con el nombre del Descanso y que para efectos de matrícula en adelante se denominara EL RECUERDO, comprendido dentro de los siguientes linderos: Al oriente: con propiedad del señor Severo Nemocon antes, hoy con terrenos del actual vendedor, camellón al medio; por el Norte: antes con terrenos del vendedor de este entonces, hoy con el mismo camellón al medio, Por el occidente: con terrenos del señor Alfonso Mesa Castillo, hoy de sus herederos, zanja al medio, por el Sur: con terrenos de Belisario Castañeda antes, hoy con el actual vendedor cerca al medio. Este inmueble se distingue con el número catastral 25-799-00-00-00-00006-023-0-00-00-0000, Estos derecho y acciones fueron adquiridos por el causante PLUTARCO ELIAS SALGUERO VILLAMIL, por compra hecha al señor SEVERO NEMOCON PULIDO, por medio de la escritura pública 195 del 05 del 05 de 1958 de la Notaria de Tenjo Cundinamarca, debidamente registrado al folio de matrícula inmobiliaria número: 50n-20536500 de la Oficina de Registro de Bogotá Zona Norte.



Con la adjudicación anotada en el numeral anterior se conformó una comunidad en la cual, tanto los demandantes como la demandada, tienen un derecho de cuota sobre el predio registrado, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: 50N-20536500 y cedula catastral numero: 25-799-00-00-00-00006-023-0-00-00-0000, en las siguientes proporciones:

- A) MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA. 50%
- B) SALGUERO MORENO ORLANDO ANTONIO. 8.33%
- C) SALGUERO MORENO NUBIA INÉS. 8.33%
- D) SALGUERO MORENO SILVIA STELLA. 8.33%



- E) SALGUERO MORENO PLUTARCO ELIAS. 8.33%
- F) SALGUERO MORENO OLGA LUCIA. 8.33%
- G) SALGUERO MORENO MARÍA CLEMENCIA. 8.33%.

Del predio denominado el Recuerdo antes relacionado de municipio de Tenjo Cundinamarca, con un área de tres hectáreas ocho mil metros cuadrados (8000) metros cuadrados, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Al oriente: con propiedad del señor Severo Nemocon antes, hoy con terrenos del actual vendedor, camellón al medio; por el Norte: antes con terrenos del vendedor de este entonces, hoy con el mismo camellón al medio, Por el occidente: con terrenos del señor Alfonso Mesa Castillo, hoy de sus herederos, zanja al medio, por el Sur: con terrenos de Belisario Castañeda antes, hoy con el actual vendedor cerca al medio; Por el sur: con terreno de Belisario Castañeda antes, hoy con el actual vendedor cerca al medio.

Como quiera que la comunera SALGUERO MORENO MARÍA CLEMENCIA, se opuso a la división material del inmueble y de acuerdo a la ley nadie está en la obligación de permanecer en proindiviso, se procedió a presentar la correspondiente demanda, la que fue radicada en el Juzgado Civil del Circuito de Funza Cundinamarca, bajo el radicado 2020/017.

Luego de efectuar un análisis de los planeamientos mencionado en estas diferencias, las partes de común acuerdo deciden, poner fin transigir en forma definitiva e ineludible, cualquier reclamación derivada del proceso divisorio que se adelanta por parte del Juzgado Civil del Circuito de Junza Cundinamarca, bajo el número 2020/017; porque acuerdan TRANSAR en los términos y las condiciones establecidas en este documento, dejando expresa constancia que al firmar, actúan libre de cualquier apremio, que vicie el consentimiento y en plenitud de sus facultades.



TRANSACCIÓN

PRIMERA: OBJETO DE LA TRANSACCIÓN: El presente contrato tiene como finalidad solucionar, entre las partes, en forma definitiva las inconformidades, solicitudes y propuestas mencionadas en los numerales anteriores del capítulo denominado antecedentes.

SEGUNDA: ACUERDO: Las partes acuerdan los predios registrados a los folios de matrículas de inmobiliarias números 50N-20536496 zona Norte de Bogotá, 25-799-00-00-00-00-0006-0024-0-00-00-0000, lote de terreno denominado el Descanso, ubicada en la vereda Santa Cruz, jurisdicción del municipio de Tenjo departamento de Cundinamarca. Un lote de terreno con un área de tres hectáreas 3000 metros cuadrados, conocido con el nombre del Descanso, situado en la vereda de Santa Cruz, de la Jurisdicción de Tenjo, junto con la construcción el en existente y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por tres costados con la hacienda mira Valle de propiedad de herederos del señor Alfonso Mesa Castillo, Zanja al medio, por último constando con propiedad de Nemesio Nemo con Tauta, en parte y en parte con el mismo comprador Plutarco Elías Salguero Villamil, hoy de sus herederos, servidumbre al medio este predio.



Las partes acuerdan el predio registrado a folio de matrícula de inmobiliaria número y 50N- 20536500 y cedula castral: 25-799-00-00-00-00-0006-023-0-00-00-0000. Linderos: al oriente: con propiedad del señor Severo Nemocon antes, hoy con terrenos del actual vendedor, camellón al medio; por el Norte: antes con terrenos del vendedor de este entonces, hoy con el mismo camellón al medio, Por el occidente: con terrenos del señor Alfonso Mesa Castillo, hoy de sus herederos, zanja al medio, por el Sur: con terrenos de Belisario Castañeda antes, hoy con el actual vendedor cerca al medio; Por el sur: con terreno de Belisario Castañeda antes, hoy con el actual vendedor cerca al medio.

2

Como quiera que los predios ya identificados son colindantes y tienen unas extensiones de 41.000 metros cuadrados, según escrituras públicas y certificados de libertad. Área que se actualiza de acuerdo al dictamen pericial que se aportó, el cual no se objetó, sobre el campo real es de 43.907.52 metros cuadrados. Los bienes en mención son susceptibles de partición se procederán a dividirlos de acuerdo a los porcentajes que cada uno de sus propietarios tiene de la siguiente manera:

A) Que se decrete la división material de los inmuebles teniendo en cuenta los linderos que se estipulan en el plano anexo: lote número uno (1) que será el que le corresponda a **NUBIA INES SALGUERO MORENO**, ubicado dentro del de mayor extensión, con matrícula inmobiliaria número **50N-20536496**, el cual se alindera específicamente de la siguiente manera: tiene un área de 3.524,42, por el NORTE 110,67 m (del M6 al punto M7) metros con vía hacia Tenjo Cundinamarca; POR EL ORIENTE: del punto M7 al Punto M8 en 31.82 metros cuadrados con finca Mira Valle de Yolanda Mesa, POR EL OCCIDENTE: del punto M6 al punto MF 31.65 metros cuadrados con servidumbre que constituyen para estos lotes, que tiene 4,50 de ancho. POR EL SUR: del punto MF al punto M8 en 113,46 metros cuadrados con el lote número dos de esta división de **OLGA LUCIA SALGUERO MORENO**.

B) Que se decrete la división material de los inmuebles teniendo en cuenta los linderos que se estipulan en el plano anexo: **LOTE NUMERO DOS (2)**, que será el que le corresponda a **OLGA LUCIA SALGUERO MORENO**, ubicado dentro del de mayor extensión, con matrícula inmobiliaria número **50N-20536496**, el cual se alindera específicamente de la siguiente manera: POR EL NORTE: 113,46 metros cuadrados del punto MF al punto M8, con lote número (1) de **NUBIA INES SALGUERO MORENO**; POR EL ORIENTE: del punto M8 al punto M9 en 30,88 metros cuadrados con finca Mira valle Yolanda Mesa. POR EL SUR: del punto M9 al Punto ME en 116,38 metros cuadrados con el lote número tres de esta división que pertenece a **PLUTARCO ELIAS SALGUERO**, POR EL OCCIDENTE: del punto ME al punto MF en 30,70 metros con servidumbre que tiene 4,50 de ancho, para estos lotes de la división y que se constituye para estos lotes. Este lote cuenta con un área de 3.524,42 metros.

C) Que se decrete la división material de los inmuebles teniendo en cuenta los linderos que se estipulan en el plano anexo: **LOTE NUMERO TRES (3)**, que será el que le corresponda a **PLUTARCO ELIAS SALGUERO MORENO**, este terreno cuenta con un área de 3.524,42 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: POR EL ORIENTE: del punto M9 al punto MID en 30,10 metros con finca Mira valle de Yolanda Meza, POR EL SUR: del punto MID al punto MID en 119,13 metros con lote número cuatro de esta división que corresponde a **SILVIA STELLA SALGUERO MORENO**, POR EL OCCIDENTE: del punto MD al punto ME en 29,90 metros con servidumbre que se constituye al servicios de estos terrenos objeto de la división, servidumbre que tiene 4,50 de ancho. POR EL NORTE: del punto ME al punto M9 en 116,38 metros cuadrados con lote número dos de propiedad o que le corresponde

a

a OLGA LUCIA SALGUERO MORENO, ubicado dentro del de mayor extensión, con matrícula inmobiliaria número **50N- 20536496**.

D: Que se decrete la división material de los inmuebles teniendo en cuenta los linderos que se estipulan en el plano anexo: lote número 4 que será el que le corresponda a **SILVIA STELLA SALGUERO MORENO**; ubicado dentro del de mayor extensión, con matrícula inmobiliaria número **50N- 20536496**, el cual se alindera específicamente de la siguiente manera: tiene un área 3.524,42 metros cuadrados. **POR EL NORTE:** del punto MD al punto MID en 119,13, con lote número tres de esta división que le corresponde a PLUTARCO ELIAS SALGUERO MORENO. **POR EL ORIENTE:** del punto MID al punto MIZ, en 29,45 metros cuadrados con finca Mira valle de Yolanda Meza, **POR EL SUR:** del punto MIZ al punto MC en 121,27 metros con lote número 5 que le corresponde a ORLANDO ANTONIO SALGUERO MORENO. **POR EL OCCIDENTE:** del punto MC al punto MD en 29,35 metros cuadrados con servidumbre que se constituye para estos lotes en división, la servidumbre tendrá un ancho de 4.50 metros.

E): Que se decrete la división material de los inmuebles teniendo en cuenta los linderos que se estipulan en el plano anexo: lote número uno (5) que será el que le corresponda a **ORLANDO ANTONIO SALGUERO MORENO**, ubicado dentro del de mayor extensión, con matrícula inmobiliaria número **50N- 20536496**, el cual se alindera específicamente de la siguiente manera: tiene un área 3.524, 42 metros cuadrados. **POR EL NORTE:** del punto MII al punto MC en 121, 27 metros con el lote número 4 que le corresponde a de propiedad a SILVIA STELLA SALGUERO MORENO. **POR EL ORIENTE:** del punto MII al punto MIZ, en 28,95 metros con finca Mira valle de Yolanda Mesa. **POR EL SUR:** con lote número 6 de propiedad de MARIA CLEMENCIA SALGUERO MORENO del punto MIZ al punto MB 123,56 metros cuadrados. **POR EL OCCIDENTE:** del punto MB al punto MC en 28,80 metros con servidumbre de 4.50 metros cuadrados, que es para los lotes de esta división.

F): Que se decrete la división material de los inmuebles teniendo en cuenta los linderos que se estipulan en el plano anexo: lote número uno (6) que será el que le corresponda a **MARÍA CLEMENCIA SALGUERO MORENO**, ubicado dentro del de mayor extensión, con matrícula inmobiliaria número **50N- 20536496**, tiene un área 3.524, 42 el cual se alindera específicamente de la siguiente manera. **POR EL NORTE:** del punto MIZ al punto MB en 123,56 metros cuadrados con lote número 5 de propiedad de ORLANDO ANTONIO SALGUERO MORENO, **POR EL OCCIDENTE:** del punto MIZ al punto MI3 en 20,07 metros con finca Mira Valle de Yolanda Mesa. **POR EL SUR:** del punto MI3 al punto MI4 en 126,07 metros con Henry Cano, por el OCCIENTE: del punto MI4 al punto MB en 28,96 metros cuadrados con servidumbre de 4.50 metros, servidumbre que sirve para los lotes de esta división y que sirve a los lotes del 1 al 6.

RECIBI
UNO
CUM
R
MCO

G): Que se decrete la división material de los inmuebles teniendo en cuenta los linderos que se estipulan en el plano anexo: lote número uno (7) que será el que le corresponda a **MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA**, ubicado dentro del de mayor extensión, con matrícula inmobiliaria número 50N-20536500, tiene un área 13.953,76 metros cuadrados, el cual se alinda específicamente de la siguiente manera POR EL OCCIDENTE: Del punto M5 al punto M15: en 179,42 metros cuadrados con servidumbre de los lotes números 1,2,3,4,5 y 6, POR EL NORTE: de M5 a M4 9,94 con vía a Tenjo Cundinamarca de M_A a M2 EN 111,51 metros con predio el Recuerdo de la misma señora MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA, POR EL OCCIDENTE: del punto M2 a M1 en 107,50 metros con finca Mira valle de Clara Meza. POR EL SUR: del punto M1 al punto M15 en 129,23 metros con Visto Nova.

H): Que se decrete la división material de los inmuebles teniendo en cuenta los linderos que se estipulan en el plano anexo: lote número uno (8) que será el que le corresponda a **MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA**, ubicado en el predio el Recuerdo, con un área de 8000,00 metros cuadrados, predio que le corresponde la matrícula inmobiliaria número: 50N: 2 0536500 y dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: del punto M4 al M3 En 109,26 metros cuadrados, con la vía a Tenjo Cundinamarca. POR EL OCCIDENTE: del punto M3 a M2 En 63,10 metros cuadrados con finca Mira Valle de Clara Mesa. POR EL SUR: del punto M2 a MA en 111,51 metros cuadrados con lote número 7 de la misma señora MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA. POR EL OCCIDENTE: del punto MA al punto M4 en 76,61 metros cuadrados.

COSA JUZGADA: Las partes de manera expresa manifiestan que le otorgan a la presente transacción, los efectos legales, contenidos, en los artículos 2483 y 2484 del Civil; una vez se efectuó el cumplimiento de cada una de las obligaciones, adquiridas en esta transacción.

Solicitamos al señor Juez, su aprobación conforme al artículo 312 del Código General del Proceso y ordenar al registrador de instrumentos públicos de Bogotá Zona Norte, su inscripción y la apertura de las matrículas inmobiliarias. Con la correspondiente aclaración que se hace la actualización de área y linderos de acuerdo a la división acordada por las partes. **Y QUE LOS PREDIOS RESULTANTES SE UTILIZARAN PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CAMPESINA Y NO PARA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA.**

Para los efectos a que haya lugar, se fija como dominio contractual de esta **TRANSACCION**, en el Municipio de Tenjo Cundinamarca y se firma por las partes que intervienen en el proceso divisorio, cuya referencia se encuentra en esta transacción y que es 2020/ 017, que cursa en el Juzgado Civil del Circuito de Funza Cundinamarca; con amplias facultades para transigir, manifiestan las partes intervinientes, que al suscribir esta **TRANSACCION**, la han leído en su totalidad y en señal de aceptación la firman, por

estar de acuerdo en todo y cada uno de los temas y puntos tratados en el, se firma en Tenjo Cundinamarca el día miércoles a los catorce días (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Con todo comedimiento;

<p><i>Ana Silvia Moreno de Salguero</i> MORENO SALGUERO ANA SILVIA.</p>	<p>CEDULA N°: 20'993.354 DE TENJO CUNDINAMARCA.</p>
<p><i>Orlando Antonio Salguero Moreno</i> SALGUERO MORENO ORLANDO ANTONIO.</p>	<p>CEDULA N°: 3'198.921 DE TENJO CUNDINAMARCA.</p>
<p><i>Stella Salguero Moreno</i> SALGUERO MORENO STELLA.</p>	<p>CEDULA N°: 20'994.188 DE TENJO CUNDINAMARCA.</p>
<p><i>Plutarco Elias Salguero Moreno</i> SALGUERO MORENO PLUTARCO ELIAS.</p>	<p>CEDULA N°: 3'198.944 DE TENJO CUNDINAMARCA.</p>
<p><i>Olga Lucia Salguero Moreno</i> SALGUERO MORENO OLGA LUCIA.</p>	<p>CEDULA N°: 21'994.491 DE TENJO CUNDINAMARCA.</p>

<p>Nubia Ines Salguero SALGUERO MORENO NUBIA INÉS.</p>	<p>CEDULA Nº: 20-994.177 DE TENJO CUNDINAMARCA.</p>
<p><i>Maria Clemencia Salguero Moreno</i> 39747507 SALGUERO MORENO MARÍA CLEMENCIA.</p>	<p>CEDULA Nº: 39-747.507 DE BOGOTÁ.</p>
<p><i>Elizabeth Sierra Gomez</i> APODERADA PARTE DEMANDANTE: SIERRA GÓMEZ ELIZABETH.</p>	<p>CEDULA Nº: 35-414.020 DE ZIPAQUIRÁ. T.P. 133.072 DEL C.S.J.</p>



NUCT NOTARIA UNICA
CIRCULO DE TENJO-CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

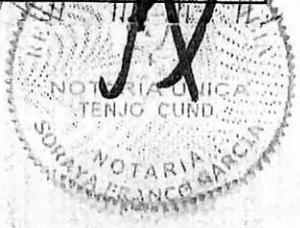
Tenjo, 27/10/2020
En la fecha, ante el suscrito
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

Compareció
SALGUERO MORENO PLUTARCO ELIAS
quien se identificó con: C.C. 3198944
y quien declaró que reconoce el contenido de este documento por ser cierto y que la firma puesta en él es la suya. En constancia firma.

Plutarco Elias Salguero Moreno
FIRMA DEL DECLARANTE

Cod. Validación:
90FCHYM3TA3RI

Funo: JF
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO



NUCT NOTARIA UNICA
CIRCULO DE TENJO-CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Tenjo, 27/10/2020
En la fecha, ante el suscrito
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

Compareció
MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA
quien se identificó con: C.C. 20993354
y quien declaró que reconoce el contenido de este documento por ser cierto y que la firma puesta en él es la suya. En constancia firma.

Ana Silvia Moreno de Salguero
FIRMA DEL DECLARANTE

Cod. Validación:
8MDQWN4AGFVGA

Funo: JF
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO



NUCT NOTARIA UNICA
CIRCULO DE TENJO-CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Tenjo, 27/10/2020
En la fecha, ante el suscrito
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

Compareció
SALGUERO MORENO NUBIA INES
quien se identificó con: **C.C. 20984177**
y quien declaró que reconoce el contenido de este documento por ser cierto y que la firma puesta en el es la suya. En constancia firma.



Nubia Inés Salguero
FIRMA DEL DECLARANTE

Cod. Validación:
R1Z581HVAD4H0TH

Func.: JF

YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

NUCT NOTARIA UNICA
CIRCULO DE TENJO-CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Tenjo, 27/10/2020
En la fecha, ante el suscrito
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

Compareció
SALGUERO MORENO ORLANDO ANTONIO
quien se identificó con: **C.C. 3198921**
y quien declaró que reconoce el contenido de este documento por ser cierto y que la firma puesta en el es la suya. En constancia firma.



Orlando Antonio Salguero Moreno
FIRMA DEL DECLARANTE

Cod. Validación:
V5QPSWTAYYKTMA

Func.: JF

YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

NUCT NOTARIA UNICA
CIRCULO DE TENJO-CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Tenjo, 29/10/2020
En la fecha, ante el suscrito
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

Compareció
SALGUERO MORENO MARIA CLEMENCIA
quien se identificó con: **C.C. 39747507**
y quien declaró que reconoce el contenido de este documento por ser cierto y que la firma puesta en el es la suya. En constancia firma.



María Clemencia Salguero Moreno
FIRMA DEL DECLARANTE

Cod. Validación:
Y0WBVVIFPXL09Y1

Func.: JF

YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

NUCT NOTARIA UNICA
CIRCULO DE TENJO-CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Tenjo, 29/10/2020
En la fecha, ante el suscrito
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

Compareció
SALGUERO MORENO SILVIA STELLA
quien se identificó con: **C.C. 20994188**
y quien declaró que reconoce el contenido de este documento por ser cierto y que la firma puesta en el es la suya. En constancia firma.



Silvia Stella Salguero Moreno
FIRMA DEL DECLARANTE

Cod. Validación:
QPAH50U900XM7ZV

Func.: JF

YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

13



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.994.491**
SALGUERO MORENO

APELLIDOS
OLGA LUCIA
NOMBRES

Olga Lucia Salguero M.
FIRMA



x Olga Lucia Salguero M.
x 20.994491 5050

NUCT NOTARIA UNICA
CIRCULO DE TENJO-CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Tenjo, 29/10/2020
En la fecha, ante el suscrito
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

Compareció
SALGUERO MORENO OLGA LUCIA
quien se identificó con **C.C. 20994491**
y quien declaró que reconoce el contenido de este documento por ser cierto y que la firma puesta en él es la suya. En constancia firma.

Olga Lucia Salguero M.
FIRMA DEL DECLARANTE

Func.: JF
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

Codificación: www.notariadigital.com
USE NFC SÍ Y NO



FECHA DE NACIMIENTO **14-FEB-1968**

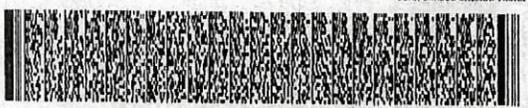
TENJO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

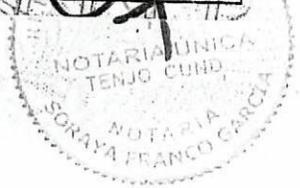
24-JUN-1988 **TENJO**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS BALBUENA VALERA



A-1527100-00772126-F-0020894491-20151207 0047618747A 1 44865647



REFERENCIA: SOLICITUD DE IMPULSO DEL PROCESO, 017 DE 2020.

000115

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de elizabethsierragomez@hotmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

EG Elizabeth Sierra Gomez <elizabethsierragomez@hotmail.com> Mié 26/05/2021 10:31

Para: Secretaria Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Funza; Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinam

202011031114.pdf 4 MB

REENVIO DOCUMENTO QUE FUR RADICADO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

De: Elizabeth Sierra Gomez <elizabethsierragomez@hotmail.com>
Enviado: martes, 3 de noviembre de 2020 3:35 p. m.
Para: Secretaria Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Funza <secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: scanner

De: LITOGRAFIA IMPRESS PUBLICIDAD <litoimpresspublicidad@gmail.com>
Enviado: martes, 3 de noviembre de 2020 12:29 p. m.
Para: elizabethsierragomez@hotmail.com <elizabethsierragomez@hotmail.com>
Asunto: scanner



Nota: Después de aprobado el arté, no aceptan reclamos ni devoluciones de ningún tipo.

Responder Responder a todos Reenviar

000116

13
Folios

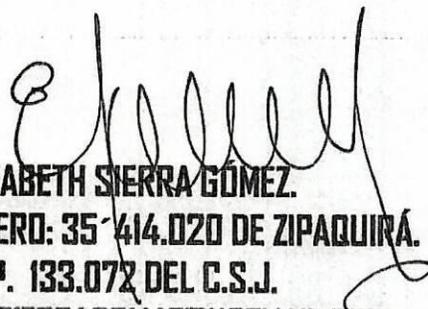
Señor:
JUEZ DEL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMRACA.
E.....S.....D.

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE DIVISORIO 2020/017 DE MORENO SALGUERO ANA SILVIA.

Respetuosamente, le manifiesto que, dentro del proceso de la referencia, mis poderdantes y la demandada, ha llegado a una transacción, con el fin de arreglar las diferencias judiciales. La terminación anormal del proceso está permitida por el C.G.P., La transacción, no trasgrede ningún derecho de los comuneros y se ajusta al derecho sustancial.

Sustento jurídico: Artículo 12 del C.G.P.,

Con todo comedimiento;



ELIZABETH SIERRA GÓMEZ.
CEDEULA NÚMERO: 35-414.020 DE ZIQAQUIRÁ.
T.P. 133.072 DEL C.S.J.
ELIZABETHSIERRAGOM4Z@HOTMAIL.COM
TELEFONO: 3104770742.

CONTRATO DE TRANSACCIÓN

En el municipio de Funza Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), entre los suscritos **MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA**, persona mayor de edad, identificada con cedula número 20´993.354 de Tenjo Cundinamarca, con domicilio en Vereda Santa Cruz DE Tenjo Cundinamarca, **SALGUERO MORENO ORLANDO ANTONIO**, identificado con cedula número: 3´198.921 de Tenjo Cundinamarca, con domicilio en Vereda Santa Cruz DE Tenjo Cundinamarca, **SALGUERO MORENO NUBIA INÉS**, identificada 20´994.177 de Tenjo, **SALGUERO MORENO SILVIA STELLA**, identificada con cedula número: 20´198.188 de Tenjo Cundinamarca, con domicilio en Vereda Santa Cruz DE Tenjo Cundinamarca, **SALGUERO MORENO PLUTARCO ELIAS**, identificado con cedula número: 3´198.944 de Tenjo Cundinamarca, con domicilio en Vereda Santa Cruz DE Tenjo Cundinamarca, **SALGUERO MORENO OLGA LUCIA**, identificada con cedula 20´994.491 de Tenjo Cundinamarca, en calidad de demandantes dentro del proceso 2020/ 017, que cursa en el Juzgado Civil del Circuito de Funza Cundinamarca con domicilio en Vereda Santa Cruz de Tenjo Cundinamarca, quienes a su vez se encuentran representados por apoderada judicial, abogada en ejercicio, identificada con cedula número: 35´414.020 de Zipaquirá y Tarjeta profesional 133.072 del C.S.J., quien para efectos del presente contrato se denomina la parte demandante. La demandante la señora **SALGUERO MORENO MARÍA CLEMENCIA**, identificada con cedula número: 39´747.507 de Bogotá Cundinamarca, quien se allano a la demanda y no está representada por apoderada, quien para efectos del presente contrato se llamará DEMANDADA. Las partes tanto demandada como demandantes, manifiestan que libres de cualquier apremio que vicie el consentimiento, de común acuerdo ha decidido celebrar TRANSACCIÓN, sobre el proceso atrás indicado, la cual se realiza previas manifestaciones de lo siguiente:

AL

ANTECEDENTES.

- 1) Los señores MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA, SALGUERO MORENO ORLANDO ANTONIO, SALGUERO MORENO NUBIA INÉS, SALGUERO MORENO SILVIA STELLA, SALGUERO MORENO PLUTARCO ELIAS, SALGUERO MORENO OLGA LUCIA, SALGUERO MORENO MARÍA CLEMENCIA, adquirieron de común y proindiviso por adjudicación que se les hizo dentro del proceso de Sucesión de PLUTARCO ELIAS SALGUERO VILLAMIL, adelantado mediante escrituras números 436 otorgada en la Notaría única del Circulo de Tenjo Cundinamarca, de fecha de otorgamiento 10 de septiembre de 2016, nombre del inmueble: un lote de terreno denominado el descanso,. Ubicado en la vereda Santa Cruz, jurisdicción del municipio de Tenjo Cundinamarca, con matricula inmobiliaria número: 50N-20536496, cedula catastral numero: 25-799-00-00-00-0006-0024-0-00-00-0000, dirección del inmueble un lote de terreno denominado el Descanso, ubicada en la vereda Santa Cruz, jurisdicción del municipio de Tenjo departamento de Cundinamarca. Un lote de terreno con un área de tres hectáreas 3000 metros cuadrados, conocido con el nombre del Descanso, situado en la vereda de Santa Cruz, de la Jurisdicción de Tenjo, junto con la construcción el en existente y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por tres costados con la hacienda mira Valle de propiedad de herederos del señor Alfonso Mesa Castillo, Zanja al medio, por último constando con propiedad de Nemesio Nemo con Tauta, en parte y en parte con el mismo comprador Plutarco Elías Salguero Villamil, hoy de sus herederos, servidumbre al medio este predio se distingue con el numero catastral 25-799-00-00-00-0006-0024-0-00-00-0000, como se dijo este bien fue adquirido por el causante PLUTARCO ELIAS SALGUERO VILLAMIL, por compra hecha al señor Severo Nemocon Pulido, mediante la escritura pública número 28 del 01, 02, 1968, de la Notaria de Funza Cundinamarca y debidamente registrada en Folio de



matrícula inmobiliaria número: 50N-20536496 de la Oficina de Registro de Bogotá Zona Norte,

Con la adjudicación anotada en el numeral anterior se conformó una comunidad en la cual, tanto los demandantes como la demandada, tienen un derecho de cuota sobre el predio registrado, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: 50N-50536496 y cedula catastral numero: 25-799-00-00-00-0006-0024-0-00-00-0000, en las siguientes proporciones:

MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA. 50%
SALGUERO MORENO ORLANDO ANTONIO. 8.33%
SALGUERO MORENO NUBIA INÉS. 8.33%
SALGUERO MORENO SILVIA STELLA. 8.33%
SALGUERO MORENO PLUTARCO ELIAS. 8.33%
SALGUERO MORENO OLGA LUCIA. 8.33%
SALGUERO MORENO MARÍA CLEMENCIA. 8.33%

Del predio denominado el Descanso antes relacionado de municipio de Tenjo Cundinamarca, con un área de tres hectáreas 3000 metros cuadrados, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por tres costados con la hacienda mira Valle de propiedad de herederos del señor Alfonso Mesa Castillo, Zanja al medio, por último, con propiedad de Nemesio Nemo con Tauta, en parte y en parte con el mismo comprador Plutarco Elías Salguero Villamil, hoy de sus herederos, servidumbre al medio.



- 2) Los señores MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA, SALGUERO MORENO ORLANDO ANTONIO, SALGUERO MORENO NUBIA INÉS, SALGUERO MORENO SILVIA STELLA, SALGUERO MORENO PLUTARCO ELIAS, SALGUERO MORENO OLGA LUCIA, SALGUERO MORENO MARÍA CLEMENCIA, adquirieron de común y proindiviso por adjudicación

que se les hizo dentro del proceso de Sucesión de PLUTARCO ELIAS SALGUERO VILLAMIL, El siguiente bien inmueble: un globo de terreno con extensión superficial de ocho mil metros cuadrados (8000 mts cuadrados) ubicado en la vereda de Santa Cruz, jurisdicción de municipio de Tenjo Cundinamarca, distinguido con el nombre del Descanso y que para efectos de matrícula en adelante se denominara EL RECUERDO, comprendido dentro de los siguientes linderos: Al oriente: con propiedad del señor Severo Nemocon antes, hoy con terrenos del actual vendedor, camellón al medio; por el Norte: antes con terrenos del vendedor de este entonces, hoy con el mismo camellón al medio, Por el occidente: con terrenos del señor Alfonso Mesa Castillo, hoy de sus herederos, zanja al medio, por el Sur: con terrenos de Belisario Castañeda antes, hoy con el actual vendedor cerca al medio. Este inmueble se distingue con el número catastral 25-799-00-00-00-0006-023-0-00-00-0000, Estos derecho y acciones fueron adquiridos por el causante PLUTARCO ELIAS SALGUERO VILLAMIL, por compra hecha al señor SEVERO NEMOCON PULIDO, por medio de la escritura pública 195 del 05 del 05 de 1958 de la Notaria de Tenjo Cundinamarca, debidamente registrado al folio de matrícula inmobiliaria número: 50N-20536500 de la Oficina de Registro de Bogotá Zona Norte.

Con la adjudicación anotada en el numeral anterior se conformó una comunidad en la cual, tanto los demandantes como la demandada, tienen un derecho de cuota sobre el predio registrado, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: 50N-20536500 y cedula catastral numero: 25-799-00-00-00-0006-023-0-00-00-0000, en las siguientes proporciones:

- A) MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA. 50%
- B) SALGUERO MORENO ORLANDO ANTONIO. 8.33%
- C) SALGUERO MORENO NUBIA INÉS. 8.33%
- D) SALGUERO MORENO SILVIA STELLA. 8.33%



- E) SALGUERO MORENO PLUTARCO ELIAS. 8.33%
- F) SALGUERO MORENO OLGA LUCIA. 8.33%
- G) SALGUERO MORENO MARÍA CLEMENCIA. 8.33%.

Del predio denominado el Recuerdo antes relacionado de municipio de Tenjo Cundinamarca, con un área de tres hectáreas ocho mil metros cuadrados (8000) metros cuadrados, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Al oriente: con propiedad del señor Severo Nemocon antes, hoy con terrenos del actual vendedor, camellón al medio; por el Norte: antes con terrenos del vendedor de este entonces, hoy con el mismo camellón al medio, Por el occidente: con terrenos del señor Alfonso Mesa Castillo, hoy de sus herederos, zanja al medio, por el Sur: con terrenos de Belisario Castañeda antes, hoy con el actual vendedor cerca al medio; Por el sur: con terreno de Belisario Castañeda antes, hoy con el actual vendedor cerca al medio.

Como quiera que la comunera SALGUERO MORENO MARÍA CLEMENCIA, se opuso a la división material del inmueble y de acuerdo a la ley nadie está en la obligación de permanecer en proindiviso, se procedió a presentar la correspondiente demanda, la que fue radicada en el Juzgado Civil del Circuito de Funza Cundinamarca, bajo el radicado 2020/017.

Luego de efectuar un análisis de los planeamientos mencionado en estas diferencias, las partes de común acuerdo deciden, poner fin transigir en forma definitiva e ineludible, cualquier reclamación derivada del proceso divisorio que se adelanta por parte del Juzgado Civil del Circuito de Junza Cundinamarca, bajo el número 2020/017; porque acuerdan TRANSAR en los términos y las condiciones establecidas en este documento, dejando expresa constancia que al firmar, actúan libre de cualquier apremio, que vicie el consentimiento y en plenitud de sus facultades.

A

TRANSACCIÓN

PRIMERA: OBJETO DE LA TRANSACCIÓN: El presente contrato tiene como finalidad solucionar, entre las partes, en forma definitiva las inconformidades, solicitudes y propuestas mencionadas en los numerales anteriores del capítulo denominado antecedentes.

SENGUNDA: ACUERDO: Las partes acuerdan los predios registrados a los folios de matrículas de inmobiliarias números 50N-20536496 zona Norte de Bogotá, 25-799-00-00-00-00-0006-0024-0-00-00-0000, lote de terreno denominado el Descanso, ubicada en la vereda Santa Cruz, jurisdicción del municipio de Tenjo departamento de Cundinamarca. Un lote de terreno con un área de tres hectáreas 3000 metros cuadrados, conocido con el nombre del Descanso, situado en la vereda de Santa Cruz, de la Jurisdicción de Tenjo, junto con la construcción el en existente y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por tres costados con la hacienda mira Valle de propiedad de herederos del señor Alfonso Mesa Castillo, Zanja al medio, por último constando con propiedad de Nemesio Nemo con Tauta, en parte y en parte con el mismo comprador Plutarco Elías Salguero Villamil, hoy de sus herederos, servidumbre al medio este predio.

Las partes acuerdan el predio registrado a folio de matrícula de inmobiliaria número y 50N- 20536500 y cedula castral: 25-799-00-00-00-00-0006-023-0-00-00-0000. Linderos: al oriente: con propiedad del señor Severo Nemocon antes, hoy con terrenos del actual vendedor, camellón al medio; por el Norte: antes con terrenos del vendedor de este entonces, hoy con el mismo camellón al medio, Por el occidente: con terrenos del señor Alfonso Mesa Castillo, hoy de sus herederos, zanja al medio, por el Sur: con terrenos de Belisario Castañeda antes, hoy con el actual vendedor cerca al medio; Por el sur: con terreno de Belisario Castañeda antes, hoy con el actual vendedor cerca al medio.

A

J

Como quiera que los predios ya identificados son colindantes y tienen unas extensiones de 41.000 metros cuadrados, según escrituras públicas y certificados de libertad. Área que se actualiza de acuerdo al dictamen pericial que se aportó, el cual no se objetó, sobre el campo real es de 43.907.52 metros cuadrados. Los bienes en mención son susceptibles de partición se procederán a dividirlos de acuerdo a los porcentajes que cada uno de sus propietarios tiene de la siguiente manera:

A) Que se decrete la división material de los inmuebles teniendo en cuenta los linderos que se estipulan en el plano anexo: lote número uno (1) que será el que le corresponda a **NUBIA INES SALGUERO MORENO**, ubicado dentro del de mayor extensión, con matrícula inmobiliaria número **50N-20536496**, el cual se alindera específicamente de la siguiente manera: tiene un área de 3.524,42, por el NORTE 110,67 m (del M6 al punto M7) metros con vía hacia Tenjo Cundinamarca; POR EL ORIENTE: del punto M7 al Punto M8 en 31.82 metros cuadrados con finca Mira Valle de Yolanda Mesa, POR EL OCCIDENTE: del punto M6 al punto MF 31.65 metros cuadrados con servidumbre que constituyen para estos lotes, que tiene 4.50 de ancho. POR EL SUR: del punto MF al punto M8 en 113.46 metros cuadrados con el lote número dos de esta división de **OLGA LUCIA SALGUERO MORENO**.

B) Que se decrete la división material de los inmuebles teniendo en cuenta, los linderos que se estipulan en el plano anexo: **LOTE NUMERO DOS (2)**, que será el que le corresponda a **OLGA LUCIA SALGUERO MORENO**, ubicado dentro del de mayor extensión, con matrícula inmobiliaria número **50N-20536496**, el cual se alindera específicamente de la siguiente manera: POR EL NORTE: 113.46 metros cuadrados del punto MF al punto M8, con lote número (1) de **NUBIA INES SALGUERO MORENO**; POR EL ORIENTE: del punto M8 al punto M9 en 30.88 metros cuadrados con finca Mira valle Yolanda Mesa. POR EL SUR: del punto M9 al Punto ME en 116,38 metros cuadrados con el lote número tres de esta división que pertenece a **PLUTARCO ELIAS SALGUERO**, POR EL OCCIDENTE: del punto ME al punto MF en 30.70 metros con servidumbre que tiene 4.50 de ancho, para estos lotes de la división y que se constituye para estos lotes. Este lote cuenta con un área de 3.524,42 metros.

C) Que se decrete la división material de los inmuebles teniendo en cuenta, los linderos que se estipulan en el plano anexo: **LOTE NUMERO TRES (3)**, que será el que le corresponda a **PLUTARCO ELIAS SALGUERO MORENO**, este terreno cuenta con un área de 3.524,42 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: POR EL ORIENTE: del punto M9 al punto MID en 30.10 metros con finca Mira valle de Yolanda Meza, POR EL SUR: del punto MID al punto MID en 119.13 metros con lote número cuatro de esta división que corresponde a **SILVIA STELLA SALGUERO MORENO**, POR EL OCCIDENTE: del punto MD al punto ME en 29.90 metros con servidumbre que se constituye al servicios de estos terrenos objeto de la división, servidumbre que tiene 4.50 de ancho. POR EL NORTE: del punto ME al punto M9 en 116, punto 38 metros cuadrados con lote número dos de propiedad o que le corresponde

a OLGA LUCIA SALGUERO MORENO, ubicado dentro del de mayor extensión, con matrícula inmobiliaria número **50N- 20536496**.

D: Que se decrete la división material de los inmuebles teniendo en cuenta los linderos que se estipulan en el plano anexo: lote número 4 que será el que le corresponda a **SILVIA STELLA SALGUERO MORENO**; ubicado dentro del de mayor extensión, con matrícula inmobiliaria número **50N- 20536496**, el cual se alindera específicamente de la siguiente manera: tiene un área 3.524.42 metros cuadrados. POR EL NORTE: del punto MD al punto MID en 119.13, con lote número tres de esta división que le corresponde a PLUTARCO ELIAS SALGUERO MORENO. POR EL ORIENTE: del punto MID al punto MI2, en 29.45 metros cuadrados con finca Mira valle de Yolanda Meza. POR EL SUR: del punto MI2 al punto MC en 121.27 metros con lote número 5 que le corresponde a ORLANDO ANTONIO SALGUERO MORENO. POR EL OCCIDENTE: del punto MC al punto MD en 29.35 metros cuadrados con servidumbre que se constituye para estos lotes en división, la servidumbre tendrá un ancho de 4.50 metros.

E): Que se decrete la división material de los inmuebles teniendo en cuenta los linderos que se estipulan en el plano anexo: lote número uno (5) que será el que le corresponda a **ORLANDO ANTONIO SALGUERO MORENO**, ubicado dentro del de mayor extensión, con matrícula inmobiliaria número **50N- 20536496**, el cual se alindera específicamente de la siguiente manera: tiene un área 3.524.42 metros cuadrados. POR EL NORTE: del punto MI1 al punto MC en 121,27 metros con el lote número 4 que le corresponde a de propiedad a SILVIA STELLA SALGUERO MORENO. POR EL ORIENTE: del punto MI1 al punto MI2, en 28.95 metros con finca Mira valle de Yolanda Mesa. POR EL SUR: con lote número 6 de propiedad de MARIA CLEMENCIA SALGUERO MORENO del punto MI2 al punto MB 123,56 metros cuadrados. POR EL OCCIDENTE: del punto MB al punto MC en 28.80 metros con servidumbre de 4.50 metros cuadrados, que es para los lotes de esta división.

F): Que se decrete la división material de los inmuebles teniendo en cuenta los linderos que se estipulan en el plano anexo: lote número uno (6) que será el que le corresponda a **MARÍA CLEMENCIA SALGUERO MORENO**, ubicado dentro del de mayor extensión, con matrícula inmobiliaria número **50N- 20536496**, tiene un área 3.524.42 el cual se alindera específicamente de la siguiente manera. POR EL NORTE: del punto MI2 al punto MB en 123.56 metros cuadrados con lote número 5 de propiedad de ORLANDO ANTONIO SALGUERO MORENO, POR EL OCCIDENTE: del punto MI2 al punto MI3 en 20.07 metros con finca Mira Valle de Yolanda Mesa. POR EL SUR: del punto MI3 al punto MI4 en 126.07 metros con Henryr Cano. por el OCCIENTE: del punto MI4 al punto MB en 28.96 metros cuadrados con servidumbre de 4.50 metros, servidumbre que sirve para los lotes de esta división y que sirve a los lotes del 1 al 6.

G): Que se decrete la división material de los inmuebles teniendo en cuenta los linderos que se estipulan en el plano anexo: lote número uno (7) que será el que le corresponda a **MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA**, ubicado dentro del de mayor extensión, con matrícula inmobiliaria número SON-20536500, tiene un área 13. 953,76 metros cuadrados, el cual se alindera específicamente de la siguiente manera POR EL OCCIDENTE. Del punto M5 al punto M15; en 179,42 metros cuadrados con servidumbre de los lotes números 1,2,3,4,5 y 6, POR EL NORTE: de M5 a M4 9.94 con vía a Tenjo Cundinamarca de M_A a M2 EN 111.51 metros con predio el Recuero de la misma señora MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA, POR EL OCCIDENTE: del punto M2 a M1 en 107.50 metros con finca Mira valle de Clara Meza. POR EL SUR: del punto M1 al punto M15 en 129.23 metros con Victo Nova.

H): Que se decrete la división material de los inmuebles teniendo en cuenta los linderos que se estipulan en el plano anexo: lote número uno (8) que será el que le corresponda a **MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA**, ubicado en el predio el Recuerdo, con un área de 8000.00 metros cuadrados, predio que le corresponde la matrícula inmobiliaria número: SON: 20536500 y dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: del punto M4 al M3 En 109. 26 metros cuadrados, con la vía a Tenjo Cundinamarca. POR EL OCCIDENTE: del punto M3 a M2 En 63.10 metros cuadrados con finca Mira Valle de Clara Mesa. POR EL SUR: del punto M2 a MA en 111.51 metros cuadrados con lote número 7 de la misma señora MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA. POR EL OCCIDENTE: del punto MA al punto M4 en 76.61 metros cuadrados.

COSA JUZGADA: Las partes de manera expresa manifiestan que le otorgan a la presente transacción, los efectos legales, contenidos, en los artículos 2483 y 2484 del Civil; una vez se efectuó el cumplimiento de cada una de las obligaciones, adquiridas en esta transacción.

Solicitamos al señor Juez, su aprobación conforme al artículo 312 del Código General del Proceso y ordenar al registrador de instrumentos públicos de Bogotá Zona Norte, su inscripción y la apertura de las matriculas inmobiliarias. Con la correspondiente aclaración que se hace la actualización de área y linderos de acuerdo a la división acordada por las partes. **Y QUE LOS PREDIOS RESULTANTES SE UTILIZARAN PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CAMPESINA Y NO PARA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA.**

Para los efectos a que haya lugar, se fija como dominio contractual de esta **TRANSACCIÓN**, en el Municipio de Tenjo Cundinamarca y se firma por las partes que intervienen en el proceso divisorio, cuya referencia se encuentra en esta transacción y que es 2020/ 017, que cursa en el Juzgado Civil del Circuito de Funza Cundinamarca; con amplias facultades para transigir, manifiestan las partes intervinientes, que al suscribir esta **TRANSACCIÓN**, la han leído en su totalidad y en señal de aceptación la firman, por

AR

estar de acuerdo en todo y cada uno de los temas y puntos tratados en el, se firma en Tenjo Cundinamarca el día miércoles a los catorce días (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Con todo comedimiento:

<p><i>Ana Silvia Moreno de Salguero</i> MORENO SALGUERO ANA SILVIA.</p>	<p>CEDULA N°: 20'993.354 DE TENJO CUNDINAMARCA.</p>
<p><i>Orlando Salguero</i> SALGUERO MORENO ORLANDO ANTONIO.</p>	<p>CEDULA N°: 3'198.921 DE TENJO CUNDINAMARCA.</p>
<p><i>Stella Salguero Moreno</i> SALGUERO MORENO STELLA.</p>	<p>CEDULA N°: 20'994.188 DE TENJO CUNDINAMARCA.</p>
<p><i>Plutarco Salguero</i> SALGUERO MORENO PLUTARCO ELIAS.</p>	<p>CEDULA N°: 3'198.944 DE TENJO CUNDINAMARCA.</p>
<p><i>Olga Lucía Salguero</i> SALGUERO MORENO OLGA LUCIA.</p>	<p>CEDULA N°: 21'994.491 DE TENJO CUNDINAMARCA.</p>

<p>Nubia Ines Salguero SALGUERO MORENO NUBIA INÉS.</p>	<p>CEDULA N°: 20'994.177 DE TENJO CUNDINAMARCA.</p>
<p><i>Maria Clemencia Salguero Moreno</i> 39747507 SALGUERO MORENO MARÍA CLEMENCIA.</p>	<p>CEDULA N°: 39'747.507 DE BOGOTÁ.</p>
<p><i>Elizabeth Sierra Gomez</i> APODERADA PARTE DEMANDANTE: SIERRA GÓMEZ ELIZABETH.</p>	<p>CEDULA N°: 35'414.020 DE ZIPAQUIRÁ. T.P. 133.072 DEL C.S.J.</p>

NUCT NOTARIA UNICA
CIRCULO DE TENJO-CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Tenjo, 27/10/2020
En la fecha, ante el suscrito
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

Compareció
SALGUERO MORENO PELITARCO ELIAS
quien se identificó con: C.C. 3198944
y quien declaró que reconoce el contenido de este documento por ser cierto y que la firma puesta en él es la suya. En constancia firma.



FIRMA DEL DECLARANTE

Cod. Validación: 80FOH4YM3TA3R1

Func.: JF YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO



NUCT NOTARIA UNICA
CIRCULO DE TENJO-CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Tenjo, 27/10/2020
En la fecha, ante el suscrito
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

Compareció
MORENO DE SALGUERO ANA SILVIA
quien se identificó con: C.C. 20993354
y quien declaró que reconoce el contenido de este documento por ser cierto y que la firma puesta en él es la suya. En constancia firma.



FIRMA DEL DECLARANTE

Cod. Validación: 81D04WN4AGEVGS4

Func.: JF YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO



NUCT NOTARIA UNICA
CIRCULO DE TENJO-CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Tenjo, 27/10/2020
En la fecha, ante el suscrito
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

Compareció
SALGUERO MORENO NUBIA INES
quien se identificó con: C.C. 20984177
y quien declaró que reconoce el contenido de este documento por ser cierto y que la firma puesta en el es la suya. En constancia firma.



Cod. Validación:
FVZ581HVAD4HDT8

Nubia Inés Salguero
FIRMA DEL DECLARANTE

Func.: JF
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

NUCT NOTARIA UNICA
CIRCULO DE TENJO-CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Tenjo, 27/10/2020
En la fecha, ante el suscrito
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

Compareció
SALGUERO MORENO ORLANDO ANTONIO
quien se identificó con: C.C. 3198921
y quien declaró que reconoce el contenido de este documento por ser cierto y que la firma puesta en el es la suya. En constancia firma.



Cod. Validación:
V50P8WTAY7KTM4

Orlando Antonio Salguero Moreno
FIRMA DEL DECLARANTE

Func.: JF
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

NUCT NOTARIA UNICA
CIRCULO DE TENJO-CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Tenjo, 29/10/2020
En la fecha, ante el suscrito
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

Compareció
SALGUERO MORENO MARIA CLEMENCIA
quien se identificó con: C.C. 39747507
y quien declaró que reconoce el contenido de este documento por ser cierto y que la firma puesta en el es la suya. En constancia firma.



Cod. Validación:
YUWVBVIFPXLDB9Y

Maria Clemencia Salguero Moreno
FIRMA DEL DECLARANTE

Func.: JF
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

NUCT NOTARIA UNICA
CIRCULO DE TENJO-CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Tenjo, 29/10/2020
En la fecha, ante el suscrito
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

Compareció
SALGUERO MORENO SILVIA STELLA
quien se identificó con: C.C. 20994188
y quien declaró que reconoce el contenido de este documento por ser cierto y que la firma puesta en el es la suya. En constancia firma.



Cod. Validación:
QPM580900XM72V

Silvia Stella Salguero Moreno
FIRMA DEL DECLARANTE

Func.: JF
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

000129

13

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.994.491
SALGUERO MORENO

APellidos
OLGA LUCIA
NOMBRES

Olga Lucia Salguero M.
FIRMA



x Olga Lucia Salguero M.
x 20.994491 5050

NUCT NOTARIA UNICA
CIRCULO DE TENJO-CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Tenjo, 29/10/2020

En la fecha, ante el suscrito
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

Compareció
SALGUERO MORENO OLGA LUCIA
quien se identificó con: C.C. 20994491
y quien declaró que reconoce el contenido de este documento por ser cierto y que la firma puesta en el es la suya. En constancia firma.

Olga Lucia Salguero M.
FIRMA DEL DECLARANTE

Func: JF
YAZMIN SORAYA FRANCO GARCIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TENJO

Com. validación:
USENLC518Y1916

www.notariainlinea.com



FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1968

TENJO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA A+ G.S. RH F SEXO

24-JUN-1988 TENJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VACHA

INDICE DERECHO



A-1527100-00772126-F-0020994491-20151207 0047618747A 1 44865847